



## 8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES

### 820. Personal

#### OPER/000060-05

*Resolución de la Mesa de las Cortes de Castilla y León, de 22 de junio de 2018, por la que se nombra funcionario interino del Cuerpo de Gestión, Escala de Archivos, de las Cortes de Castilla y León.*

#### **Resolución de la Mesa de las Cortes de Castilla y León de 22 de junio de 2018 por la que se nombra funcionario interino del Cuerpo de Gestión, Escala de Archivos, de las Cortes de Castilla y León**

Celebrado el proceso de selección establecido en las Bases de la Convocatoria de proceso selectivo para la provisión interina de una plaza de plantilla del Cuerpo de Gestión, Escala de Archivos, de las Cortes de Castilla y León de 5 de diciembre de 2017 (Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León número 351, de 20 de diciembre de 2017), de conformidad con la propuesta elevada por la Comisión de Selección de dicho proceso y comprobada la conformidad de los documentos aportados por el aspirante propuesto, la Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de junio de 2018, ha resuelto, en cumplimiento de lo dispuesto en la Base Undécima de la Convocatoria, nombrar como funcionario interino al siguiente candidato:

- D. Jorge Mozo Caamaño.

En el plazo máximo de diez días hábiles contados a partir de la publicación de este nombramiento en el Boletín Oficial de la Cámara, y salvo caso de fuerza mayor debidamente acreditado, el funcionario interino deberá tomar posesión de su puesto de trabajo en las Cortes de Castilla y León. De no hacerlo así se entenderá que renuncia a los derechos derivados del proceso selectivo.

Contra el presente acto podrá interponer recurso el interesado ante la Mesa de las Cortes de Castilla y León en el plazo máximo de un mes contado a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial de la Cámara, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Estatuto del Personal de las Cortes de Castilla y León. Dicho recurso se entenderá tácitamente desestimado por el transcurso del mismo plazo. Contra su desestimación podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en los plazos y con los requisitos establecidos en la normativa reguladora de esta jurisdicción.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de junio de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo  
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio